

Objetivo:

Recepcionar y validar los premios de la Lotería de Bogotá; billetería Preimpresa, Electrónica y Pagina WEB

Alcance:

Inicia con la recepción del billete o fracción ganadora y termina con la solicitud de orden de pago.

Definiciones:

- 1 **APLICATIVO:** Sistema administrativo, contable y comercial de la Lotería de Bogotá.
- 1 **RECIBO DE PREMIO:** Documento soporte para el ganador, que garantiza la recepción de Billete y/o Fracción premiado por parte de la Lotería.
- 2 **SISTEMA DE TIRA VIRTUAL:** Software proporcionado por el impresor de billetería para verificación de billetes y/o fracciones
- 3 **CODIGO DE BARRAS:** Código de barras, internacional denominado EAN / UCC - 128.
- 4 **ORDEN DE PAGO:** Documento Interno para solicitud de pagos del terceros.
- 5 **SIPLAF:** Sistema integral para la prevención de lavados de activos.
- 6 **CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD:** Documentado que expide por la empresa impresora de billetes o por el funcionario de la Lotería de Bogotá, el cual garantiza la autenticidad de los billetes y/o fracciones recibidas.
- 7 **CRITERIOS DE AUTENTICIDAD:** Condiciones de seguridad que debe cumplir un Billete y/o fracción que garantiza su autenticidad.

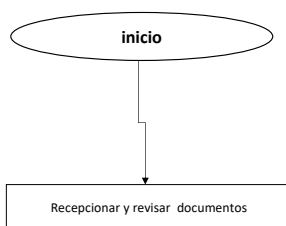
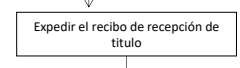
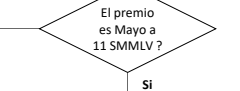
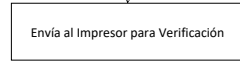
Políticas

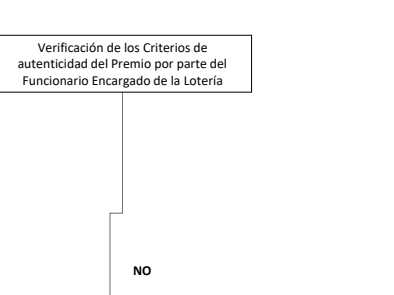
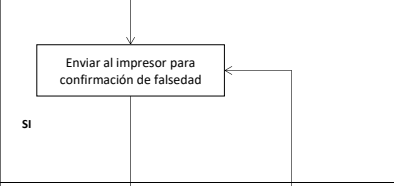
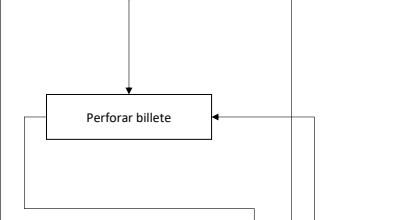
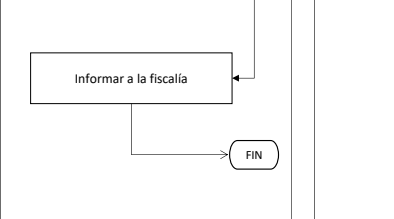
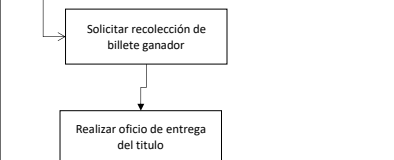
- 1 La recepción y el proceso de verificación de las fracciones o billetes ganadores estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Loterías.
- 2 Todos los Billetes y/o fracciones deben estar endosados por el supuesto ganador al momento de la entrega.
- 3 Las fracciones o billetes debe estar custodiadas en caja fuerte ubicada en la oficina receptora.
- 4 La unidad de Loterías verificara adicional a la tira virtual los criterios de autenticidad del Billete y/o Fracción recibido según el formato establecido en este procedimiento.
- 5 El transporte y responsabilidad de la custodia del billete entregado para validación de Impresor, debe ser acorte con las medidas de seguridad establecidas contractualmente.
- 6 La lotería solicitará la validación de la autenticidad de los premios por parte del impresor para los casos mayores a 11 SMMLV o cuando lo considere necesario.
- 7 Los premios reclamados comercializados a través de plataformas virtuales deben contar con la certificación de la transacción y autenticidad del premio por parte del distribuidor.
- 8 Los premios comercializados a través del distribuidor IGT, se validaran en las instalaciones de la lotería a través de la terminal instalada para tal fin.
- 9 Los documentos solicitados al ganador, serán los indicados en el cuadro adjunto al presente procedimiento.
- 9 Los premios recibidos de fuera de Bogotá se deben recepcionar a través del distribuidor por intermedio de la firma transportadora.
- 10 Para generar el pago, los documentos soportes de premios superiores a \$5.000.000 deben ser originales en físico, de acuerdo con la política SIPLAF.
- 11 Los documentos soporte deben estar escaneados en una carpeta soporte de ganadores con las medidas de seguridad requeridas
- 12 Debe tener registro filmico de la recepción del sitio de recepción del premio.

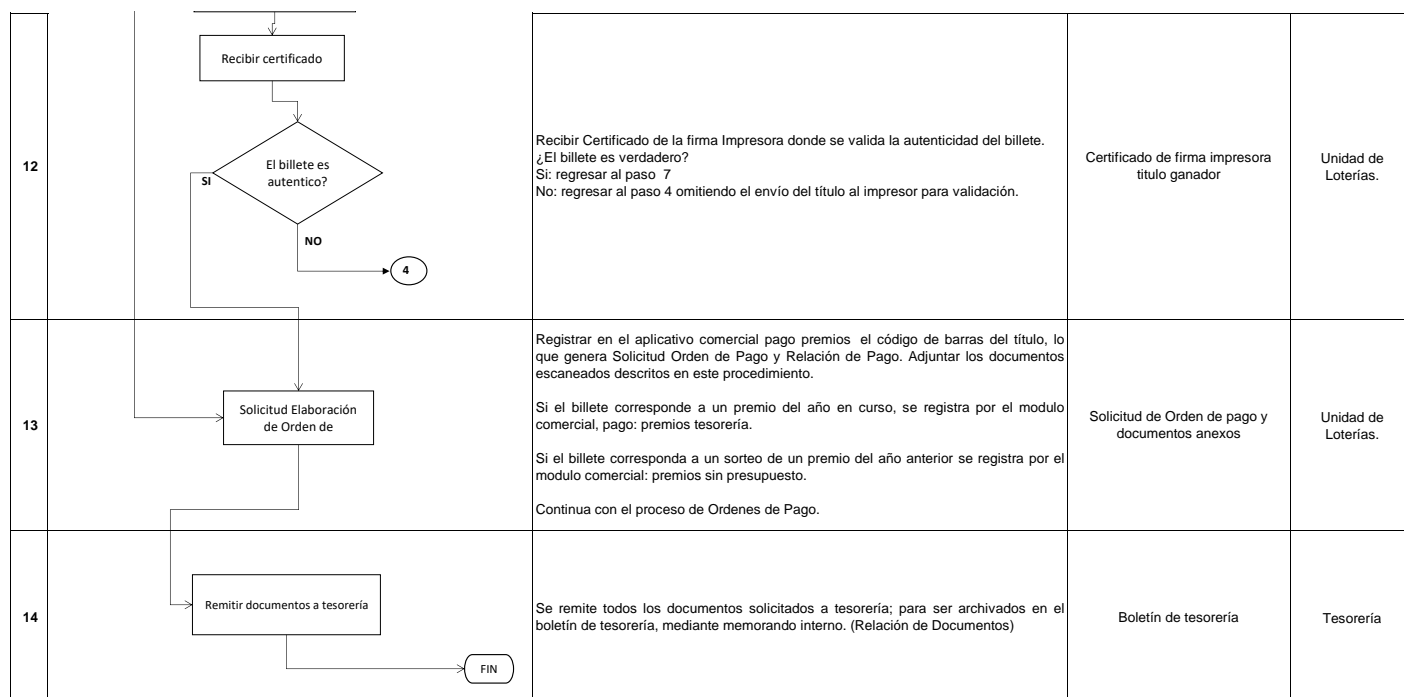
Documentos de soporte:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	Fracciones de lotería.	Lotería de Bogotá
FRO 400-300-2.	Formato de identificación de ganadores	Lotería de Bogotá

Actividades

#	Actividad	Descripción: Cómo, Políticas,	Registro	Responsables
1		<p>1. Premios recepción presenciales: ingresar al aplicativo del modulo comercial pago premio - (SIPLAF) ingresando datos del billete o fracción y del ganador del premio para generar el documento del recibo de premio y formato de identificación de ganadores FRO 400-300-2. adjuntado los documentos requeridos de acuerdo con este procedimiento.</p> <p>2. Premios Recibidos de fuera de Bogotá: A través de los distribuidores por intermedio de la firma transportadora de la billetería, adjuntado los documentos requeridos de acuerdo con este procedimiento.</p> <p>3. Recepción de premios de Pagina WEB: se recibe a través de correo electrónico el formato de notificación del premio, donde se relacionan los datos del billete o fracción ganadora y del alrededor del premio. se verifica en la pagina web de la lotería en el link. Reportes. Verificación de premios. continuar con el paso 10</p> <p>4. Recepción de premios de distribuidores virtuales: se recibe a través de correo electrónico el formato de notificación del premio, donde se relacionan los datos del billete o fracción ganadora y del alrededor del premio. Continuar con el paso 10</p>	Recibo premio; Formato de identificación de ganadores FRO 400-300-2.	Unidad de Loterías.
2		Expedir por el aplicativo el recibo de recepción del título presuntamente auténtico, Se entrega una copia al ganador.		Unidad de Loterías.
3		Revisar el valor del Premio, si es mayo al valor a 11 SMMLV se envía al impresor para verificación.		Unidad de Loterías.
4		<p>Solicitar la recolección del billete ganador mediante correo electrónico enviado al jefe de seguridad de la compañía impresora, quien informa el funcionario asignado para recoger billete.</p> <p>Realizar oficio firmado por el Jefe de la Unidad de Loterías y hacer entrega del título al impresor para la verificación especializada de autenticidad.</p>		Unidad de Loterías.

5	 <pre> graph TD A[Verificación de los Criterios de autenticidad del Premio por parte del Funcionario Encargado de la Lotería] --> B{El billete es autentico?} </pre>	<p>Verificar los criterios de autenticidad del Billete Físico de acuerdo al Check List de certificación de autenticidad.</p>	<p>Billete o fracción</p>	<p>Unidad de Loterías.</p>
6	 <pre> graph TD B{El billete es autentico?} -- SI --> C[Enviar al impresor para confirmación de falsedad] B -- No --> C </pre>			<p>Unidad de Loterías.</p>
7	 <pre> graph TD C[Enviar al impresor para confirmación de falsedad] -- SI --> D[Perforar billete] C -- No --> E[Informar a la fiscalía] </pre>	<p>Enviar a verificación por parte del impresor el título presuntamente adulterado o falso (sin importa la cuantía del premio). Si se confirma la falsedad, se continua con el siguiente paso, de lo contrario pasa a generar Orden de pago.</p>	<p>Billete o fracción</p>	<p>Unidad de Loterías.</p>
8	 <pre> graph TD D[Perforar billete] --> E[Informar a la fiscalía] </pre>	<p>Si se confirma la adulteración o falsificación, perforar el billete e informar mediante memorando a la Subgerencia General con copia a Secretaría General adjuntando el título y documentos de soporte. Comunicar al cobrador mediante oficio el no pago del premio.</p>	<p>Memorando billete adulterado y oficio al cobrador</p>	<p>Unidad de Loterías.</p>
9	 <pre> graph TD E[Informar a la fiscalía] --> F((FIN)) </pre>	<p>La Subgerencia con apoyo de Secretaría General presenta denuncia ante la Fiscalía y se establece la obligatoriedad de constituirse en parte civil. Se verificará por parte de la Secretaría General la necesidad de formular Política de Prevención de Daño Antijurídico sobre el caso.</p>	<p>Oficio titulo adulterado o falso</p>	<p>Unidad de Loterías.</p>
10	 <pre> graph TD G[Recepción de Informe del Impresor] --> H{El billete es autentico?} H -- SI --> I[Solicitar recolección de billete ganador] H -- No --> E[Informar a la fiscalía] </pre>	<p>El responsable asignado de la Unidad de Loterías debe analizar la autenticidad del Billete, teniendo en cuenta el informe del impresor. Si: dirijase al paso 11 No: dirijase al paso 8</p>	<p>Billete o fracción</p>	<p>Unidad de Loterías.</p>
11	 <pre> graph TD I[Solicitar recolección de billete ganador] --> J[Realizar oficio de entrega del título] </pre>	<p>Solicitar la recolección del billete ganador mediante correo electrónico enviado al jefe de seguridad de la compañía impresora . la empresa informa el funcionario asignado para recoger billete. Realizar oficio firmado por jefe unidad de Loterías y hacer entrega del título a la empresa encargada de la impresión para una verificación especializada de autenticidad. La firma impresora realiza las pruebas de verificación.</p>	<p>Oficio titulo ganador .Billete</p>	<p>Unidad de Loterías.</p>



Relación de registros

CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL
N/A	Formato de identificación de ganadores FRO 400-300-2.	X	
N/A	Fraccion o fracciones de ganadores.	X	
N/A	Memorando billete adulterado y oficio al cobrador	X	
N/A	Oficio firmado por jefe unidad de Loterías, pa ala firma impresora.	X	
N/A	Certificado de la firma Impresora donde se valida la autenticidad del billete		
	Boletín de tesorería		

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
31/08/2020	Creación de nuevo procedimiento.	1

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Andrés Mauricio Pinzón Jefe (A) Unidad de Loterías.	Javier Armando Caro Meléndez Subgerente General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.